

14/02/2020

NOTA DE PRENSA

LOS TRIBUNALES DESESTIMAN LA PRETENSIÓN DE CSIF DE FORMAR PARTE DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, LO QUE PRETENDÍA SIN HABERSE PRESENTADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES.

En los últimos comicios celebrados, en 2018, en el Ayuntamiento de Lucena, USO resulto ser la fuerza más votada convirtiéndose en la primera fuerza sindical. A estas elecciones sindicales, CSIF no presento candidatura y, por lo tanto, no obtuvo representación alguna.

El pasado día 6 de Noviembre de 2019, se constituyó la mesa general de negociación de la que fue excluido Csif por razones obvias en contra de la voluntad de esta central sindical. En varias ocasiones el Ayuntamiento, ante la insistencia de Csif, requirió a esta central sindical para que aportara las certificaciones necesarias para acreditar el supuesto derecho a formar parte de la mesa de negociación de este ayuntamiento, a pesar de no haberse presentado a las elecciones sindicales.

El Ayuntamiento y USO rechazaron la posibilidad de que Csif formara parte de la mesa, al no cumplirse los requisitos de representatividad suficientes para ello, el 10% en laborales y funcionarios. Por lo tanto, Csif decide acudir a los Tribunales por supuesta vulneración del derecho a la libertad sindical basándose en que es más representativo en otros sectores de la administración, mediante un procedimiento de protección de derechos fundamentales.

Con fecha 12 de febrero de 2020, el Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Córdoba, en los autos nº 286/2019, ha dictado sentencia en contra de las pretensiones de Csif .

El Ministerio Fiscal alude a la no participación en las elecciones sindicales de delgados en el ámbito municipal razón por la que no existe vulneración del derecho invocado por Csif.

“FALLO: debiendo desestimar el recurso formulado contra RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 (negativa a formar parte y negociar en la mesa general de negociación), se desestima, sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas”.

El resultado de este fallo ha sido respaldado por el Ayuntamiento de Lucena, el sindicato USO y el Ministerio Fiscal. Este fallo no es firme y cabe recurso.

Por lo tanto, CSIF NO ES SINDICATO REPRESENTATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

En consecuencia la representación debe quedar de la siguiente forma, resultando USO, PRIMERA FUERZA SINDICAL EN EL AYTO DE LUCENA:

7 representantes USO (4 Junta de Personal y 3 Comité de Empresa).

4 representantes UGT (1 Junta de Personal y 3 Comité de Empresa).

2 representantes CCOO (1 Junta de Personal y 1 Comité de Empresa).

En el AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, antes de finalizar este mes, se someterá a debate de nuevo, si esta central sindical (CSIF) y otras que concurrieron a las últimas elecciones sindicales sin obtener el 10% en laborales y funcionarios, podrán formar parte, de pleno derecho, con voz y voto, en la mesa general de negociación. Desde USO no compartimos el informe jurídico emitido por el Ayuntamiento apoyando a Csif para que forme parte de la mesa general de negociación a pesar de no cumplir con el requisito necesario del 10%. Nos preguntamos qué interés ahí detrás.

Nuestros servicios jurídicos, atendiendo a la legislación vigente y los resultados obtenidos por CSIF en el Ayuntamiento de Córdoba en las últimas elecciones, entienden que no podrá formar parte de pleno derecho en dicha mesa, ni el resto de sindicatos que estamos en la misma situación. La sentencia ut supra así lo dice también. Solo CTA, CCOO y CGT cumplen con estos requisitos.

Adjuntamos la sentencia y fotografía de acto en el que analizamos la sentencia por parte del Responsable Provincial de USO Córdoba, Domingo Castillo y el Letrado de USO, Manuel Carrasco de Larriva

La Unión Sindical Obrera (USO) es el tercer sindicato en representación a nivel estatal. Cuenta con más de 12.000 representantes sindicales en toda España, tiene más de 400 sedes y participa en la negociación de más de 500 convenios colectivos.



Domingo Castillo Nieto

Responsable Unión Provincial de USO Córdoba

Virgen del Perpetuo Socorro nº 4 14004 Córdoba

Telf.: 957 760817 Fax: 957 760136

Móvil: 636116950

cordoba@usoandalucia.es

sgeneral.cordoba@fep-uso.es